



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de San Marcos Sierras**  
**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**  
**Tel 03549 – 496007**



**VISTO:** la necesidad de creación de la Dirección del Centro Integrador Comunitario (CIC) perteneciente a la Secretaria de Gobierno.

**Y CONSIDERANDO:** Qué dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal, se propone modificar el organigrama de la Municipalidad.

Que el estado Municipal debe adecuar su dinámica, atendiendo las necesidades de la comunidad, prestando servicios en forma eficiente.

Que para ello debe contar con una herramienta organizacional que se adapte al plan de Gobierno propuesto por esta administración.

Que las modificaciones tienen en cuenta el diseño de una estructura Municipal que contemple la creación de áreas y direcciones con el fin de mejorar el funcionamiento institucional del Estado Municipal en sus relaciones internas y externas.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 942/2020**

ARTICULO 1°: Aprobar la creación de la Dirección del Centro de Integración Comunitaria (CIC) dependiente de la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 2°: Establecer las funciones de la Dirección creada en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el ámbito de salud pública y desarrollo social.

ARTÍCULO 3°: El cargo del Director será ejercido por el señor Juan Ramón Quiroga, DNI: 11.589.210 funcionario designado por el Intendente Municipal.

ARTICULO 4°: Comuníquese Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 20 de mayo de 2020..

Tulián Paula Amalia  
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina  
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 20/05/20 y Aprobada por Unanimidad.